

# Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 16

Viernes, 24 de enero de 2025

Pág. 6970

#### VI. ANUNCIOS

## A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## **AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2024 por el que se somete al trámite de información pública el proyecto de trazado de la senda peatonal en la AC-433 (Laxe). Segunda fase, de clave AC/24/010.06, así como la relación individual de bienes, derechos y propietarios afectados por el proyecto referido. Actuación susceptible de ser cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027.

La Ley 8/2013, de 28 de junio, de carreteras de Galicia, recoge en su artículo 6.2 aquellos elementos que tienen la consideración de elementos funcionales de la carretera, entre los que se encuentran los espacios destinados a sendas para peatones o para la circulación de ciclistas. Asimismo, el Consello de la Xunta de Galicia aprobó el 6 de mayo de 2024 la Estrategia Gallega de Movilidad, cuyo objetivo es analizar y planificar en todo su conjunto la movilidad en la Comunidad Autónoma de Galicia y adaptarla a los retos de la sociedad del futuro en materia de movilidad sostenible.

Mediante la Resolución del director de la Agencia Gallega de Infraestructuras, de 17 de diciembre de 2024, se aprobó provisionalmente el proyecto referido, que se tramitará según lo dispuesto en la Ley 8/2013 y en el Decreto 66/2016, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de carreteras de Galicia.

Considerando lo expuesto y lo establecido en la normativa vigente,

#### ACUERDO:

Primero. Someter al trámite de información pública el proyecto de trazado de la senda peatonal en la AC-433 (Laxe). Segunda fase, de clave AC/24/010.06, en el ayuntamiento de Laxe (A Coruña); para que las personas que lo consideren oportuno puedan formular, por escrito dirigido a la Agencia Gallega de Infraestructuras, las alegaciones que crean convenientes relativas a la concepción global de la actuación y de las distintas alternativas analizadas, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 8/2013 y en el artículo 50 del Decreto 66/2016.

Segundo. Someter al trámite de información pública la relación individual bienes, derechos y propietarios afectados por el proyecto, descritos en la relación anexa, para que







## Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 16

Viernes, 24 de enero de 2025

Pág. 6971

cualquier persona pueda aportar por escrito la rectificación de los posibles errores de la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos a los de la relación al fin que se persigue, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

Tercero. El plazo para presentar alegaciones será de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

La documentación del proyecto estará a disposición de la ciudadanía en la sede central de la Agencia Gallega de Infraestructuras, en el Servicio de Infraestructuras de A Coruña, en la casa consistorial de Laxe; y en la página web de la Consellería de Vivienda y Planificación de Infraestructuras, donde también se encuentra un extracto del documento con los objetivos, localización y descripción de la actuación:

https://vivendaeinfraestruturas.xunta.gal/informacion-publica/estudos

Santiago de Compostela, 18 de diciembre de 2024

Francisco Menéndez Iglesias Director de la Agencia Gallega de Infraestructuras







### **ANEXO**

### Relación de bienes, derechos y propietarios afectados Senda peatonal en la AC-433 (Laxe). Segunda fase Clave: AC/24/010.06

## Ayuntamiento de Laxe

N°	Referencia catastral	Políg.	Parc.	Titular	NIF	Sit. básica del suelo (RDL 7/2015)	Expropiación m²	Ocupación temporal m²	Bienes afectados		
									Cant.	Ud.	Descripción
1	15041A50200249	502	249	Francisco Amado Romero	***5524**	Urbanizado	37,4				
'				Concepción Aguiar Paz	***8062**	Rural	237,3				
2	15041A01000013	10	13	María Teresa Vilariño Romero	***9190**	Rural		615,06			
4	001001300MH98D	100	13	Lourdes Vázquez Pérez	***0559**	Urbanizado	10,6		9	m	Cierre
									3	m²	Muro de bloques
									2	m	Malla metálica
5	15041A50400286	504	286	Severino Pazos Feal (hros.)	***2220**	Rural	150,06	109,28	2	ud	Árbol de jardín
									1	ud	Planta ornamental
6	15041A50400283	504	283	Baselisa Santiago Carracedo	***6030**	Urbanizado	8,06				
7	15041A50400103	504	103	Antonio Pérez Pazos	***5955**	Urbanizado	15,80				
						Rural	13,62				
8	15041A50400102	504	102	Marta Pérez Rama	***5150**	Urbanizado	107,99				
				Javier Ángel Pérez Rama	***3665**						
				Mónica Pérez Rama	***3665**						

Viernes, 24 de enero de 2025

DOG Núm. 16

Pág. 6972